



CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE 24 DE JUNIO DE 2022 (BORM 29 JUNIO), DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS CORRESPONDIENTES A LOS CICLOS FORMATIVOS DE "NAVEGACIÓN Y PESCA DE LITORAL" Y DE "TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESCA DE ALTURA".

MÓDULO: 1029-PESCA DE LITORAL
MÓDULO: 0805_PESCA DE ALTURA Y GRAN ALTURA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en la Orden de 24 de junio de 2022 de la Consejería de Educación por la que se convoca procedimiento para la selección de profesores especialistas para el curso 2022-2023.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes acudirán provistos de uno de los documentos que acrediten su identidad. DNI, pasaporte o permiso de conducir.
3. Para la realización de los ejercicios escritos de la prueba se utilizará papel sellado y aportado por el tribunal.
4. El tribunal se reserva la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta, que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad durante la realización de los ejercicios.
5. Finalizado el ejercicio, cada aspirante esperará en su sitio hasta que un miembro del tribunal le recoja el ejercicio.
6. Junto con el ejercicio y las respuestas, los **aspirantes deben entregar su curriculum vitae** según el **modelo anexo IV** de la Orden de convocatoria.

CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LOS MÓDULOS:

- MÓDULO: 1029-PESCA DE LITORAL
- MÓDULO: 0805_PESCA DE ALTURA Y GRAN ALTURA

FASE 1: PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD PARA CADA UNO DE LOS MÓDULOS

- La prueba de carácter teórico-práctico para cada uno de los módulos objeto de la convocatoria irá dirigida a comprobar la competencia profesional de los candidatos referida al Real Decreto de título citado para cada ciclo en el anexo III de la Orden de convocatoria y versará sobre los contenidos básicos recogidos en dicha disposición.





- Consistirá en la realización en este orden de los siguientes ejercicios:
 1. Resolución de dos problemas comunes a ambos módulos. **Tiempo 30 minutos.**
 2. Respuesta a una **prueba escrita de 15 cuestiones comunes a ambos módulos y 15 específicas para cada módulo**, de diversos tipos (múltiple alternativa, respuesta breve o una mezcla de ambas). Algunas de las cuestiones pueden comportar la realización de algún cálculo o la resolución de alguna situación que se plantee. **Tiempo máximo: 60 minutos** (para el aspirante que se presente a un solo módulo), **90 minutos** (para el aspirante que se presente a ambos módulos).
- Ponderación de cada parte de la prueba:
 - Parte práctica (problemas): 60%
 - Parte teórica (cuestiones): 40%
- La prueba será valorada de cero a diez puntos, siendo necesario obtener, al menos, cinco puntos para poder ser seleccionado como profesor especialista.
- Materiales a aportar por los aspirantes: Útiles de escritura y calculadora.

FASE 2: ENTREVISTA (Criterios comunes a los ciclos mencionados anteriormente)

La entrevista, que englobará todos los módulos por los que se presente el aspirante, se valorará de cero a cinco puntos, siendo necesario alcanzar 2,5 puntos para poder ser seleccionado. Los criterios de valoración de la entrevista son los siguientes:

| CRITERIO | PONDERACIÓN |
|---|-------------|
| Capacidad de comunicación | 10% |
| Claridad expositiva | 10% |
| Argumentación de las respuestas del candidato a las preguntas que le formule la Comisión en torno al <i>Curriculum Vitae</i> presentado, especialmente en lo relativo a la conexión de su experiencia profesional con el título del módulo que aspira a impartir. | 60% |
| Conocimiento sobre la organización y funcionamiento de un centro integrado de formación profesional y conocimiento del currículo del CCFF a impartir. | 20% |

Duración máxima de la entrevista: 30 minutos





FASE 3: VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS (Criterios comunes a los ciclos mencionados anteriormente)

Los méritos de los aspirantes serán valorados de cero a cinco puntos, siendo necesario alcanzar 2,5 puntos para poder ser seleccionado. Los criterios de valoración de los méritos se ajustarán, además de a lo dispuesto en el anexo V de la Orden de convocatoria, a los siguientes criterios:

| Experiencia profesional <u>directamente relacionada con los contenidos básicos (R.D. de Título) del módulo que aspira a impartir (máximo 4 puntos)</u> | |
|---|---------|
| Por cada año completo de experiencia profesional | 1 punto |
| No puntuarán las fracciones de mes. Las fracciones de año se puntuarán dividiendo el total de la puntuación por 12 y multiplicándose por el número de meses correspondiente | |

| Titulaciones, publicaciones y actividades de formación y perfeccionamiento <u>directamente relacionadas con los contenidos básicos (R.D. de Título) del módulo que aspira a impartir(máximo 1 punto)</u> | |
|---|---|
| Por el grado de Doctor | 0,75 puntos |
| Por cada titulación universitaria distinta a la de Doctor | 0,50 puntos |
| Por cada titulación de Técnico de Grado Superior o equivalente académicamente | 0,30 puntos |
| Publicaciones | Ver detalle al final de la tabla |
| Por haber impartido actividades de formación y perfeccionamiento | Por cada 10 horas se puntuará 0,1 puntos. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de horas inferiores a 10 |
| Por haber superado actividades de formación y perfeccionamiento | Por cada 10 horas de formación se puntuará 0,01, a estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de horas inferiores a 10. |

PUBLICACIONES

Libros:

- Autor 1 punto
- De 2 a 5 autores.....1 punto dividido por el número de autores
- De 6 a 10 autores 0.1 punto

Revistas especializadas:

- Autor0.2 puntos
- 2 autores.....0.1 puntos
- De 3 a 5 autores..... 0.05 puntos

CAMPELLO ERUJOS, SEBASTIAN
 27/10/2022 12:01:26
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-59e911e-55de-1dab-f000-00505696280





Comunicaciones recogidas en el libro de actas de congresos: Se valorarán en la misma medida que los artículos en revistas especializadas, siempre que revistan la suficiente calidad y originalidad.

Traducciones y adaptaciones: La mitad de las puntuaciones anteriores.

Reseñas: 0.05 puntos

CALENDARIO DE ACTUACIONES

| | |
|------------------|---|
| ACTUACIÓN | <ul style="list-style-type: none">• Acto de presentación y entrega del curriculum vitae a la comisión, de acuerdo al modelo IV de la Orden de 24 de junio de 2022, por la que se convoca el procedimiento para la selección de profesores especialistas para el curso 2022/23.• Realización de la prueba específica de aptitud• Entrevista a los candidatos |
| LUGAR | <i>CIFP "HESPÉRIDES". Edificio Lazareto Aula 3</i> |
| HORA | <i>10:00 h</i> |
| DÍA | <i>10 noviembre de 2022 (JUEVES)</i> |

Cartagena, a la fecha de la firma digital

Vº. Bº.

El Inspector de Educación,
Presidente de la Comisión

Fdo.: Sebastián Campillo Frutos

